

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00364-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 07 NOV 2022

## VISTO:

El Memorando N° 232-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de Noviembre de 2022, Oficio N° 453-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Octubre de 2022, Oficio N° 446-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Octubre, Oficio N° 1241-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 446-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Octubre, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da a conocer a la Directora General de Presupuesto Público que el Pliego viene recibiendo constantes alertas de desfinanciamiento por parte de las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 300 Educación Tumbes, haciendo un déficit total al 31 de

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000364 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 07 NOV 2022

Diciembre del 2022 de S/ 757,374.26; bajo este contexto, Solicita financiamiento por Déficit proyectado al 31 de diciembre de 2022 en la genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 453-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Octubre de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da a conocer a la Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes solicita registro de 6 PEAS en el Aplicativo Informático- AIRSHP, cuyo costo total asciende a S/ 114,764.00, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; en ese sentido, Solicita el Registro correspondiente en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos-AIRSHP de Pensionistas y sobrevivientes, de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Oficio N° 1241-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, de fecha 18 de Octubre de 2022, el Director de Agricultura Tumbes, Solicita 6 nuevos registros de plazas en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos-AIRSHP, de Pensionistas y sobrevivientes, 1 Pensionista, 1 Orfandad y 4 Sobrevivientes de esta dirección;

Que, mediante Memorando N° 232-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de Noviembre de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre déficit proyectado al 31 de diciembre de 2022, entre ellos, la UE 100 Agricultura Tumbes, debido a que cuenta con PEAs no registradas en el AIRSHP, y solicita transferencia de recursos para dar cumplimiento al pago oportuno de la planilla de pensiones. Así mismo, por disposición de la alta dirección y de acuerdo a la evaluación realizada al presupuesto institucional modificado (PIM) de la Unidad Ejecución 001 Sede Central, en el marco de la Ley 31538 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas", se ha identificado un marco presupuestal disponible en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales a favor de la Unidad Ejecución 100 Agricultura Tumbes, por un monto autorizado de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000364-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 07 NOV 2022

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES), para dar cumplimiento al pago oportuno de la planilla de pensiones de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL  
1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

**6,000.00****TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL****6,000.00**

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

100 AGRICULTURA TUMBES  
1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000991 Obligaciones Previsionales



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00364 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 07 NOV 2022

G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES</b>		<b>6,000.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>6,000.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Disponer**

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

**ARTÍCULO 4º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES.  
Med. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)